



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2009.-**

En Hellín, a **veintitrés de febrero de dos mil nueve**, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ACTA.-**

**ASISTENTES:**

D. DIEGO GARCIA CARO  
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup>. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS  
D<sup>a</sup>. PILAR ROCHE MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS  
D<sup>a</sup>. SOLEDAD SANCHEZ MOYA  
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI  
D. ANTONIO VALERO OÑATE  
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ  
D. RAMON LARA SANCHEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA  
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ  
D<sup>a</sup>. PILAR HERRAIZ OLIVA  
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR  
D<sup>a</sup>. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO  
D<sup>a</sup>. SONIA MARTINEZ MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS  
D. ALONSO PEREZ ANDRES  
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE  
PRIMER TTE. ALCALDE  
SEGUNDA TTE. ALCALDE  
TERCERA TTE. ALCALDE  
CUARTA TTE. ALCALDE  
QUINTA TTE. ALCALDE  
SEXTO TTE. ALCALDE  
SÉPTIMO TTE. ALCALDE  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL

**SE EXCUSAN:**

D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA  
D<sup>a</sup>. ARACELI CORCHANO RUIZ

CONCEJAL  
CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO  
GARCIA

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

**ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Leídas las Actas de las sesiones anteriores, Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 16/01/09 y Ordinario de fecha 26/01/09, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.

**2. EXPEDIENTE Nº 5 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA.**



Se da cuenta de las distintas partidas y conceptos que configuran el Quinto Expediente de Modificación de Créditos por Transferencia, cuyo resumen es el siguiente:

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos de 2008 prorrogado al ejercicio 2.009, mediante transferencias de crédito de unas a otras partidas presupuestarias, dentro de los créditos del Capítulo 1º Gastos de Personal y Capítulo 2º Bienes Corrientes y Servicios y el mismo grupo de función y en base a la aplicación del artículo 179.2 y 180 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los servicios que presta esta Entidad Local y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen, a fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que la Corporación precisa contraer, efectuar:

Aumento en gastos en las partidas que se indican por importe total de 409.748,47 €.

De la misma forma, se estima que la consignación de otras partidas presupuestarias, por no existir liquidadas ni contraídas obligaciones de gasto alguno, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio a la Corporación, pueden reducirse en la cantidad que se indica por un importe de 409.748,47 €. Por lo tanto, el aumento de crédito de 409.748,47 € igual a la disminución del mismo, no alteran la cuantía total del Presupuesto de Gastos.

*A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo Clavijo para preguntar porqué no ha asistido el Sr. Interventor Acctal. a esta sesión plenaria. Y al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda le pregunta porqué no se han traído todavía a Pleno los Presupuestos de 2009.*

*El Sr. Alcalde responde, previa consulta al Sr. Secretario Acctal. que no es preceptiva la asistencia del Sr. Interventor para poder celebrarse la sesión, y que éste se encuentra de vacaciones, pero el expediente está debidamente informado de forma favorable por el Interventor.*

*En cuanto al motivo de no haberse traído todavía los Presupuestos de 2009 a Pleno, indica que ello es debido a no haberse licitado aún todas las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, e informa que tanto los Servicios Técnicos como Jurídicos de este Ayuntamiento están trabajando en ello. Esperando que estén licitadas todas ellas antes del próximo día 17 de Abril, y puedan traerse entonces los Presupuestos del ejercicio 2009 a su aprobación por el Pleno.*

A la vista de lo anterior, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez y Sra. Herráiz Oliva y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el Quinto Expediente de Modificación de Créditos por Transferencia, por importe de 409.748'47 Euros.

<b>3. BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A CLUBES FEDERADOS PARA 2009.</b>
---



Se da cuenta de las Bases Regulatoras para la Concesión de Ayudas Económicas a Clubes Federados, Convocatoria 2009, que establece, entre otros, los requisitos que deben reunir los beneficiarios, lugar y plazo de presentación de solicitudes, criterios de valoración, procedimiento de concesión, justificación y pago de las ayudas, y obligaciones de los beneficiarios.

En el expediente constan los informes favorables de Secretaría e Intervención, indicándose en este último que existe consignación presupuestaria en la partida 4520 489.030, por importe de 70.000 €, en el presupuesto prorrogado para 2009.

*Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Morcillo Clavijo, quien manifiesta su conformidad con estas bases, que cuentan con los informes favorables tanto de Intervención como de Secretaría General, si bien muestra su malestar por la tardanza que ha existido en su tramitación, ya que estima que estas ayudas se harán efectivas ya en los meses de abril o mayo, casi a final de temporada, puesto que falta todavía su publicación y resolución, lo que agravará la situación de estos clubes que dependen casi íntegramente de estas subvenciones municipales.*

*La Sra. Mtnez. Muñoz lamenta la reducción del 30% que ha experimentado esta partida, ya que la temporada anterior su presupuesto fue de 100.000 Euros, mientras que en la actual es de 70.000 Euros, y pregunta por los motivos por los que no se han abonado todavía esas subvenciones correspondientes al 2008.*

*El Sr. Alcalde explica que esa reducción ha sido debida a la situación de crisis mundial en que nos encontramos, que ha obligado a tener que realizar recortes presupuestarios. Al tiempo que anuncia que en las temporadas 2009, 2010 y 2011 estas ayudas irán destinadas principalmente a fomentar el deporte base en las modalidades de fútbol, voleibol y baloncesto, en detrimento de otras entidades y clubes profesionales, que participarán de estas ayudas una vez se hayan atendido esas necesidades más básicas.*

A la vista de lo anterior, con los dictámenes favorables de las Comisiones Informativas de Deportes y de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de Ayudas Económicas a Clubes Federados para 2009, y que se sigan los demás trámites reglamentarios hasta la concesión de estas ayudas.

#### **4. CORRECCIÓN DE ERROR POR OMISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REPARCELACIÓN DE LA UE Nº 4 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.**

Se da cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup>. LEB, en su nombre y en el de D<sup>a</sup>. A D. JA y D. JIEB, solicitando la corrección de error por ampliación de datos de un terreno de su propiedad sito en la C/Ribera, que resultó excluido del ámbito de la Unidad de Actuación nº 4 del Plan de Ordenación Municipal, pero que resultó omitido en el Registro de la Propiedad.

En el expediente constan los informes de Secretaría General y de la Oficina Técnica Municipal.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, y una vez comprobado por la Oficina Técnica la cabida de la finca en cuestión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la corrección del error cometido en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4, en la ficha de la parcela nº 6 que queda del siguiente modo:



Finca resto:

Finca excluida del ámbito de la reparcelación, "parcela de terreno" en la C/Ribera con una cabida de 515 m2. Linda; Frente C/Ribera, Derecha entrando Manuel del Ejido, fondo RG y NM, Izquierda C/Nietos. Propiedad de D<sup>a</sup>. LEB.

**5. SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.**

Se da cuenta del escrito presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitando la cesión de uso de una superficie de 16'81 m2 para la ubicación de un Centro de Transformación (Compacto) en el Barrio del Calvario, necesario para mejorar las condiciones del suministro.

En el expediente consta el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la cesión de uso a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de una superficie de 16'81 m2 en el Barrio del Calvario, C/Cofradía de la Sangre (al final de la misma), Parcela 160 a) del Polígono 14 del Catastro de Rústica para la ubicación de un Centro de Transformación (Compacto), que mejore las condiciones del suministro.

**6. SOLICITUD DE LA MERCANTIL FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. PARA CESIÓN DE ESPACIO EN LA TORRE DE LA IGLESIA DE LAS MINAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por France Telecom España, S.A., con CIF A82009812, para que se le ceda un espacio en la torre de la Iglesia de la Pedanía de Las Minas, a fin de instalar una antena de telefonía móvil que mejore la actual cobertura existente en esa zona.

Por Secretaría General se informa que, habida cuenta que la antena a instalar tiene carácter de desmontable, se le puede conceder a la solicitante autorización para la ocupación de la torre de la Iglesia de Las Minas, siempre que tal autorización no exceda del plazo de cuatro años, en virtud del art. 82.6 de la Ley 33/2003. Esta autorización puede otorgarse directamente al amparo del art. 92.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, pudiendo ser revocada unilateralmente por la Administración en cualquier momento por razones de interés público.

Finalmente se indica que esta autorización estará condicionada a que se solicite la ampliación de licencia de actividad de la antena y que se mimetice la misma con las características arquitectónicas del inmueble (torre de la Iglesia), tal y como se recoge en el informe emitido por el Área de Urbanismo.

*A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la empresa encargada de la telefonía móvil en esta pedanía instaló una antena sobre el "Cañón de los Almadenes" pero la recepción no era buena en Las Minas, por lo que se ha visto necesario instalar un receptor sobre la torre de la Iglesia de esa pedanía.*

*El Sr. Callejas pide, según han manifestado vecinos de dicha pedanía, que se estudie la posibilidad de instalar esa antena en la parte alta de la pedanía de Las Minas, sobre terreno perteneciente al Coto Minero que, aun siendo de propiedad privada, se podría obtener autorización para instalar dicha antena.*



*Por su parte, el Sr. Lara Sánchez recuerda el informe de la ONS donde se indica que no se ha demostrado nada de forma fehaciente de que las antenas de telefonía móvil sean nocivas para la salud humana, e indica que durante dos años se han estudiado posibles ubicaciones en esa zona, con el inconveniente añadido de que la mayor parte de la Pedanía de Las Minas es privada, motivo por el que se estimado como lugar más idóneo esa torre de la Iglesia, al tiempo que aclara que la antena que se pretende instalar ha superado todos los informes necesarios y no distorsionará el espacio, ya que será mimetizada tal y como se exige por ley.*

*Finalmente, indica que la instalación de esta antena posibilitará que los vecinos de Las Minas estén en unas condiciones más de igualdad con el resto de vecinos de este Municipio.*

A la vista de lo anterior, con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez y Sra. Herráiz Oliva, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez, acuerda aprobar la cesión a France Telecom España, S.A., de un espacio en la torre de la Iglesia de la Pedanía de Las Minas para instalar una antena de telefonía móvil que mejore la actual cobertura existente en dicha Pedanía.

Esta autorización se otorga al amparo del art. 92.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, pudiendo ser revocada unilateralmente por este Ayuntamiento en cualquier momento por razones de interés público. Encontrándose condicionada a que se solicite la ampliación de licencia de actividad de la antena y que se mimetice la misma con las características arquitectónicas del inmueble (torre de la Iglesia).

## **7. SOBRE MODIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD.**

Se da cuenta de la solicitud de cambio de puesto de trabajo efectuada por D<sup>a</sup>. NGV, como consecuencia de haber sido declarada afecta a una incapacidad permanente total. Dicha trabajadora, hasta la fecha de declaración de la incapacidad permanente 30/05/08, prestaba servicios como limpiadora en el Museo Comarcal, puesto que resulta incompatible con su estado de salud, por lo que, al amparo de lo establecido en el art. 12v del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Hellín, pide ser cambiada a un puesto de trabajo compatible con sus limitaciones físicas. En fecha 20/10/08 fue emitido informe médico por el Servicio de Prevención de FREMAP en el sentido de que la trabajadora es apta para trabajar con la limitación de que el trabajo a realizar no requiera permanecer de pie prolongadamente.

La solicitud ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento con fecha 27/10/08.

En el expediente consta el informe emitido por la Sección de RRHH, que concluye con la propuesta al Pleno de reconvertir el puesto de limpiadora de la trabajadora NGV en un puesto de conserje-mantenedor, incluido en el mismo grupo profesional, adecuado a sus limitaciones físicas, puesto que se desempeñará con la misma jornada y en servicio municipal que se determine. Asimismo, consta el informe de Intervención en el que se indica que no existe inconveniente en materializar el cambio propuesto.



A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del puesto de limpiadora desempeñado por D<sup>a</sup>. NGV, que pasa a denominarse Conserje-Mantenedor, con la misma jornada de trabajo del anterior.

## **8. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DEFENSA DEL AGUA.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura de su Propuesta sobre Defensa del Agua, en la que, de forma literal, se indica lo siguiente:

“Castilla-La Mancha es una región seca, por lo que el agua adquiere un valor superior al que posee en otras regiones españolas y europeas. Necesitamos, por tanto, el agua para los distintos usos y, especialmente, como demanda prioritaria, para los abastecimientos a sus poblaciones.

Garantizar el suministro de agua, en cantidad y calidad, a nuestros ciudadanos y tejido empresarial debe ser una de las políticas prioritarias. Para ello, no sólo resulta necesario que se acometan – como así está ocurriendo en el conjunto de Castilla-La Mancha-, las actuaciones comprometidas por el Gobierno de España.

De igual modo, el progreso de nuestra región depende del agua, para satisfacer las necesidades de los distintos sectores productivos, como la industria y la agricultura. Nos encontramos en pleno proceso de consolidación de nuestra actual superficie de regadío, y completando el desarrollo y ejecución de las infraestructuras tendentes a atender las necesidades sociales y económicas de la Comunidad.

El agua es, y cada vez está más en la mentalidad del ciudadano, un elemento indispensable para la conservación del medio ambiente. Los ríos y las zonas húmedas, deber objeto de un plan de recuperación, tanto en lo que se refiere al caudal y calidad de sus aguas, como a las zonas de ribera y del dominio público hidráulico.

Castilla-La Mancha ha sido una región solidaria. Desde su territorio parte el mayor trasvase de España, el Tajo-Segura, que ha permitido el abastecimiento de agua y el crecimiento económico para otros territorios. Pero este trasvase, en la actualidad, resulta inviable económica, social y medioambientalmente.

El Gobierno municipal cree que el agua es un bien público, de todos los ciudadanos, y por eso, desde que lo representa, viene rechazando las políticas especulativas y mercantilistas que han llevado a cabo los sucesivos gobiernos del Partido Popular en el Levante Español, en donde han primado más los intereses económicos que los sociales y ambientales.

En el momento actual, el Gobierno de Castilla-La Mancha, desde una posición de firmeza y valentía, ha propuesto a las Cortes Generales una serie de enmiendas, tremendamente importantes para el futuro de nuestra Comunidad, al texto inicialmente enviado de nuestro Estatuto de Autonomía y que, en definitiva, vienen a hacer propio el sentimiento de la mayoría de la ciudadanía castellano-manchega.

El actual, por consiguiente, es un momento crucial porque Castilla-La Mancha se está jugando su futuro, motivo por el cual, ante la coyuntura del debate en que nos encontramos, resulta determinante que el Ayuntamiento de Hellín haga visible, una vez más, su posicionamiento de unidad y firmeza en la defensa de nuestros recursos hídricos y, por extensión, de todas y cada una de las enmiendas presentadas por el Ejecutivo regional.”



Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Morcillo Clavijo**, quien muestra su sorpresa por el contenido de esta propuesta, dado que entiende que en la misma, al igual que sucede en la enmienda presentada por el Gobierno de Castilla-La Mancha, debería recogerse esa reserva de agua de 600 hectómetros cúbicos no sólo en los embalses de cabecera de la cuenca del Tajo, sino en la de todos los ríos de Castilla-La Mancha, y en especial la del Segura que es la que nos afecta más directamente.

El **Sr. Lara** indica que esta propuesta defiende claramente los intereses del Agua en toda Castilla-La Mancha, y aclara que el Sr. Morcillo viene a sumarse a esa enmienda presentada por el Gobierno de Castilla-La Mancha, y que fue apoyada también por Izquierda Unida, y le recuerda que está a tiempo de realizar las propuestas que considere oportunas en relación con este tema.

Por su parte, el **Sr. Alcalde** matiza que hay que diferenciar entre las enmiendas que presenta el Parlamento Regional de las realizadas por el Partido Socialista, al tiempo que aclara que incrementar esa reserva hídrica de 600 a 640 hectómetros cúbicos es otra forma de poner fin a ese trasvase, que entiende resulta perjudicial para los intereses castellano-manchegos tanto desde un punto de vista social y económico como medio-ambiental.

A la vista la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez y Sra. Herráiz Oliva, la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez, y el voto en contra de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda apoyar las enmiendas presentadas por el Gobierno de Castilla-La Mancha al texto del Estatuto Autonómico y que, básicamente, se corresponden con las siguientes:

**Primero.-** Que el preámbulo de la Ley contemple el año 2015 como fecha de caducidad del trasvase Tajo-Segura.

**Segundo.-** El compromiso del Gobierno de España de que, a partir de la aprobación definitiva del texto estatutario, se autorizará una disminución progresiva de agua trasvasable, cuya plena eficacia deberá cumplirse en el año 2015.

**Tercero.-** Que se fije una reserva de agua no trasvasable en los embalses de cabecera de la cuenca del Tajo de 600 hectómetros cúbicos.

## **ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

### **9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 122 al 376 , desde 22/01/2009 al 17/02/2009.

### **10.DAR CUENTA DE ESCRITO Y RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA SOBRE DESAFECTACIÓN DE VIVIENDAS DE MAESTROS, Y TRÁMITES A SEGUIR.**

{Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Andújar Tomás, Marisefa}

Por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta del escrito y Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre expediente



de desafectación de viviendas de maestros sitas en las pedanías de Nava de Campaña, Cañada de Agra y Mingogil, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 605/87, de 10 de abril.

En virtud de la cual se resuelve autorizar la desafectación de las antiguas viviendas de maestros que se relacionan a continuación:

En la pedanía de Nava de Campaña:

Las viviendas sitas en la C/Maestros, 2 y 4.

En la pedanía de Cañada de Agra:

Las viviendas sitas en la C/Parque Escuelas, 2, 4 y 6.

En la pedanía de Mingogil:

Las viviendas sitas en la C/Herreros, 1 y en la C/Iglesia, 5 y 6.

No autorizándose la desafectación de las antiguas viviendas de maestros seguidamente relacionadas:

En la pedanía de Nava de Campaña:

Las viviendas sitas en la C/Maestros, 5 y 7.

*Finalmente, informa el Sr. Secretario Acctal. que una vez dictada dicha Resolución por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, queda someterla a información pública por espacio de un mes y su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, una vez resueltas las alegaciones y sugerencias que se puedan producir.*

{Se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Andújar Tomás, Marisefa}

#### **11.DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE 21 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 208, de fecha 30 de Enero de 2009, en la que, de forma literal, se recoge lo siguiente:

“Con motivo del inicio del proceso de adjudicación de las 21 Viviendas de Protección Pública, construidas en la pedanía de Cañada de Agra, cuyo plazo de presentación de solicitudes comenzará el próximo día 5 de Febrero de 2009, y al haber sido aportado el suelo por este Ayuntamiento, HE RESUELTO:

Que los solicitantes inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda con Protección Pública de Castilla-La Mancha, para optar a este proceso, cumplan el requisito de estar empadronados en este Municipio con un periodo mínimo de dos años, de acuerdo con la normativa de adjudicación de Viviendas de Protección Pública.”

#### **12.MOCIONES:**

##### **DEL PARTIDO SOCIALISTA: SOBRE CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Antes de iniciarse la exposición de esta moción, al haberse presentado por el Concejal de Izquierda Unida otra moción de similares características a la presentada por el Grupo Municipal Socialista, y existiendo voluntad manifestada en la Junta de Portavoces Municipales de hacer una única moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales, por parte del Sr. Alcalde se pregunta al Sr. Morcillo Clavijo si da su conformidad en ello, a lo que éste da su consentimiento, al tratarse de mociones con idéntico objetivo.





Seguidamente, se procede a realizar la votación para realizar la transacción de esta moción y presentarse así una única moción en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” por todos los grupos políticos municipales, lo cual es aprobado por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes.

Finalmente, y una vez aprobada la transacción de esta moción, por la Sra. Concejala Delegada de la Mujer, Sra. Roche Muñoz, se procede a dar lectura de la moción, en la que se recoge literalmente lo siguiente:

“Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, todos los Grupos Municipales nos proponemos mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.”

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:



**Primero.-** El Ayuntamiento de Hellín aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Hellín emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Hellín intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Hellín potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I

**Quinto.-** El Ayuntamiento de Hellín favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.

**Sexto.-** El Ayuntamiento de Hellín insta al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.

**Séptimo.-** El Ayuntamiento de Hellín insta al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

**Octavo.-** El Ayuntamiento de Hellín insta al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.

### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Callejas Gallar** toma la palabra para efectuar el siguiente ruego transcrito de forma literal, según minuta facilitada:

“El día 10 de mayo de 2007 en este mismo Salón de Plenos Ud. ofreció una rueda de prensa, con una gran repercusión informativa, en la que acusó al entonces Interventor Municipal de cometer diferentes falsedades documentales (recuerde Ud.: el “famoso tampón”, los mandamientos de pago alterados, los informes de Intervención cambiados...) hechos muy graves que Ud. dio por cometidos.

Estábamos en vísperas electorales, y a Ud. le resultó muy rentable acusarme de ser el inductor de esos hechos y trató de convencer a los Hellineros de la existencia de una trama de la que Yo forma parte para perjudicarlo a Ud.

Los hellineros no podían imaginar que lo que Ud. estaba asegurando con tal rotundidad fuese tan sólo una estrategia electoral.

El tiempo y los tribunales (en este caso la Audiencia Provincial) han demostrado que lo que Ud. les dijo a los hellineros era falso.

Ni el Interventor falsificó nada ni mucho menos este Concejal lo indujo. (y así el auto judicial lo deja claro).

Ud., en lugar de reconocer esta realidad, vuelve a mentir ante los hellineros negando que hubiese acusado a nadie. Por suerte tenemos las hemerotecas (todavía recuerdo el panfleto con C.I.F. del P.S.O.E. que se repartió por todos los hogares hellineros donde reproducía sus brutales e infundadas acusaciones).

¡¡Qué paradojas tiene la vida!!, Ud., que me acusó de ser inductor de un delito de falsedad en documento público es el único de los 21 miembros de esta Corporación que está imputado a fecha de hoy por un Juzgado por este mismo delito.



Hoy, Sr. Alcalde, hemos tenido conocimiento de que la Jueza de Instrucción de Hellín ha acordado en un auto, remitir al tribunal supremo la causa que sigue contra Ud. por falsedad en documento público, al entender que hay más que indicios de su coautoría y por su condición de aforado. Su condición de SENADOR DEL REINO le está valiendo un retraso en el procedimiento y evita que pueda ser juzgado por los mismos tribunales que nos juzgaría a cualquiera de nosotros.

No le vamos a pedir desde el Grupo Popular su dimisión (que es lo que se merecería por mentir sistemáticamente a sus ciudadanos) no es nuestra intención “dar un golpe de estado” tal y como también se atrevió a llamarme, ¿recuerda?.

Nuestro ruego: Simplemente le pedimos desde el Grupo Popular que renuncie a su condición de senador para agilizar el procedimiento judicial y para que sea Ud. juzgado en igualdad de condiciones que cualquier otro ciudadano.

Porque como Ud. bien dijo en aquella famosa rueda de prensa: la verdad sólo tiene un camino: el Juzgado.

Hasta ahora el tiempo y las decisiones judiciales nos están colocando a cada uno en nuestro lugar, ¡¡Y en qué lugar lo están dejando a Ud. Sr. Alcalde!!.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

Yo no he firmado ningún documento que le acuse a él de falsificación de documento público, porque Ud. no es funcionario público.

En esa rueda de prensa se dijo que alguien pudiera haber alterado documentos, pero sin nombrarse al Sr. Interventor, ni a Ud.

Ud. y el resto de Concejales de su Grupo se fueron en el mes de Julio de 2006 al Cuartel de la Guardia Civil a denunciar que se estaba haciendo una obra “un Consultorio de Salud” en la pedanía de Cañada de Agra, y que esas obras estaban terminadas, según certificó el Técnico Municipal. Y aclara que el Sr. Alcalde lo que firmó fue un V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> que significa que el funcionario estaba en uso de su cargo y que esa era su firma, y no que las obras estuvieran finalizadas.

Al Sr. Callejas le ha faltado venir a este Pleno de “verde” y con “bigote” en un día como hoy.

Ud. ha perdonado a un promotor de Hellín una “zona verde” que ha costado a este Ayuntamiento más de 100 millones de las antiguas pesetas.

Ud. regaló a un contratista en un contrato irregular una obra que ha costado al Ayuntamiento más de 500 millones de las antiguas pesetas.

Ud. mandó realizar el vallado del Parque Municipal sin licencia, sin proyecto y sin autorización.

Pero al final el tiempo pondrá a cada uno en su sitio y veremos una película que se llamará el cazador cazado.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.**

**Cúmplase lo acordado.**

**V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

**Fdo. Diego García Caro.**

**Fdo. Juan Carlos García García.**